

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-019-2017

OBJETO: CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y AL-CANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS".

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente "*Documento de solicitud de subsanabilidad*" se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CALDAS 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisado el certificado aportado por V & M INGENIERIA SAS, se evidencia que las mismas presentan afirmaciones contradictorias, por cuanto en un primer momento manifiestan encontrarse al día en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, esto es salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, y posteriormente señalan no encontrarse obligados al pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Seguridad Social en Salud, por pagar el impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

Así las cosas, se requiere al proponente para que aclare este aspecto, indicando cuál de los supuestos previstos en los Términos de Referencia le es aplicable, conforme su régimen tributario, y además señalar el cumplimiento de los mismos (según corresponda) generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses. Se debe tener en cuenta que la misma debe estar suscrita por el Representante Legal.

2. El integrante del Consorcio ALEJANDRO DIAZ CASTRO, deberá allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes anterior a la fecha prevista para el cierre de ésta convocatoria, tal como lo establecen los términos de referencia.
3. El formato 7 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", aportada en la propuesta fue suscrito únicamente el representante legal del Consorcio, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia, éste documento debe ser suscrito también por los integrantes de la estructura plural. Razón por la cual el proponente deberá ajustar este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato No. 2

Objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO EL POBLADO EL JUNCAL-EMPRESA DE PALERMO-HUILA

Contrato No 002/2013 suscrito con empresas Públicas de Palermo ESP.

Folio 65-67, copia del adicional No 01/2014 al contrato de interventoría, suscrito por el gerente, contratista y asesor jurídico.

Folios 68-81, copia del contrato de interventoría.

Folio 82, copia acta final del contrato de obra, donde se evidencia:

Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 24" 1145,55ml

Con la documentación se aporta a la condición de valor establecida en los Términos de Referencia

No obstante lo anterior, el proponente deberá aportar la documentación cumpliendo con las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que permita evidenciar la fecha de terminación y el valor final ejecutado entre otros del contrato de interventoría.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CARINGA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá allegar el soporte de pago de la prima correspondiente, tal como lo establece los términos de referencia en su numeral 2.1.8. No es de recibo certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. El formato 1 "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA" aportada en la propuesta, no cumple con los numerales indicados en el formato establecido en los términos de referencia. Razón por la cual el proponente deberá ajustar este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato No. 1

Objeto INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO-TERCERA ETAPA MUNICIPIO DE BOJACA-CUNDINAMARCA

Contrato No 042-2011, suscrito con la Alcaldía Municipal de Bojacá

Folios 55-57, copia del acta de liquidación del contrato de interventoría, en el cual se relaciona No de contrato, contratista, objeto fecha de terminación, valor ejecutado

Folios 58, copia del acta de entrega y recibo final de consultoría, suscrito por el Secretario de planeacion e Infraestructura y contratista

Folio 59, copia del acta de terminación del contrato de interventoría, suscrito por el Secretario de planeacion e Infraestructura y contratista

Folios 60-62, copia del acta de recibo final de obra, en la cual se evidencia:

Suministro e instalación de tubería PVC alcantarillado:

8" 318,38ml

10" 2997,83ml + 13,50ml

12" 375,15ml

16" 638,48ml

18" 242,80ml

20" 180,30ml

24" 112,09ml

TOTAL = 4878,53ML (8"= 4343,34ML / 18" = 535,19ML)

Con el contrato aportado, el proponente da cumplimiento a las condiciones de experiencia requerida, no obstante, deberá aportar copia del contrato de conformidad con lo establecido en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

PROPONENTE No. 3: ESPARZA INGENIERIA SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar

PROPONENTE No. 4: CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No presenta carta de cupo de crédito. Por lo tanto, el proponente deberá allegar la carta cupo de crédito en original y físico, atendiendo lo establecido en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato No. 1

Objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO MUNICIPIO DE PENSILVANIA CORREGIMIENTO DE BOLIVIA "RECONSTRUCCION DE LA BOCATOMA DEL RIO CAMPOALEGRE ZONA URBANA MUNICIPIO DE CHINCHINA"

Contrato NO 01042014-0160 suscrito con Gobierno de Caldas

Folio 31, copia de la constancia de celebración de contratos, en la cual se relación, contratista, No de contrato, objeto, fecha de terminación y valor, suscrita por la Secretaria Jurídica

Folios 34-39, copia del contrato de obra

Folios 40-42, copia cantidades de obra y presupuesto, en el cual se evidencia:

Suministro e Instalación tubería PVC-Alcantarillado

10" 186,45ml

12" 264,91ml

14" 43,08ml

16" 24,25ml

20" 293,70 ml

24" 15,80 ml

Con la documentación aportada el proponente NO cumple con las reglas de acreditación, teniendo en cuenta que no es posible evidenciar las actividades realmente ejecutadas bajo el contrato aportado, debido a que solo se aporta el siguiente documento: "Anexo 6.1 - Cantidades de obra y presupuesto". Razón por la cual, deberá allegar documentación que permita verificar la realización y culminación de dichas actividades.

Lo anterior en cumplimiento del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

Contrato No. 3

Objeto INTERVENTORÍA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FRESNO

A Folios 167, el proponente anexa certificación de contrato emitido el 08 de julio de 2004 por la entidad contratante: Municipio de Fresno, suscrita por Alonso Parra Aristizabal como Secretario de Planeación y obras de infraestructura, en la cual se puede evidenciar el objeto, valor final del contrato, fecha de terminación, entrega a satisfacción y porcentaje de participación.

Con la documentación aportada, el proponente NO cumple con las reglas de acreditación, ya que no es posible verificar las actividades ejecutadas bajo este contrato. Por lo anterior y en cumplimiento de las reglas de acreditación dispuestas en la sección 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, el proponente deberá allegar documentación que permita verificar las actividades realizadas dentro del contrato para que este sea tenido en cuenta respecto a valor y experiencia.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO GAMA-ARG

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se evidenció en la Garantía de seriedad no cumple con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso, tal como lo establece los términos de referencia en su numeral 2.1.8. Razón por la cual, el proponente deberá ajustar este aspecto.
2. El proponente deberá aportar el pago de la prima correspondiente. Vale la pena precisar que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. El formato 7 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés" aportada en la propuesta, el objeto no corresponde a la convocatoria en la cual el proponente se está presentando. Por tal razón, el proponente deberá ajustar este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERCALDAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El certificado de Cámara de Comercio de la sociedad GEAGOR SAS, cuenta con fecha de expedición 14 de febrero de 2017, fecha que supera los treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, esto es Marzo 27/2017. Por tal razón, el proponente deberá allegar dicho certificado de existencia y representación legal que cumpla con lo indicado en los términos de referencia en su numeral 2.1.1.
2. Se evidenció en el certificado de Cámara de Comercio de la sociedad GEAGOR SAS integrante del Consorcio, que la sociedad se constituyó por documento privado de asamblea de accionistas del 29 de julio de 2012 e inscrita el 10 de agosto de 2012. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en los términos de referencia en su numeral 2.1.1. el cual indica: "**6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.**"
3. Se evidenció en la Garantía de seriedad no cumple con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso, tal como lo establece los términos de referencia en su numeral 2.1.8. Razón por la cual, el proponente deberá ajustar este aspecto.
4. El proponente deberá aportar el pago de la prima correspondiente. Vale la pena precisar que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
5. El documento consorcial aportado en la propuesta, en varios apartes del referido documento identifica el número de proceso PAF-DPR-I-019-2017, el cual no corresponde a la convocatoria en la cual el Consorcio se encuentra participando. Adicionalmente, en la consideraciones hace alusión a la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER, identificación errónea, ya que la entidad contratante es el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Por lo anterior, el proponente debe corregir estos aspectos en el documento consorcial.
6. El formato 7 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés" aportada en la propuesta, el número de la convocatoria PAF-DPR-I-019-2017 no corresponde a la convocatoria en la cual el proponente se está presentando. Por tal razón, el proponente deberá ajustar este aspecto.
7. El formato 1 "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA" aportada en la propuesta, no cumple con los numerales indicados en el formato establecido en los términos de referencia. Razón por la cual el proponente deberá ajustar este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobado en original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. 2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original, con la expresión de pre aprobado.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. 4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, con el nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. 5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobado en original, firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. 6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobado en original, con el número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- El proponente, aportó la certificación de un Crediexpress fijo de la firma, Restrepo Obras Civiles y Acabados, expedida por el Banco Davivienda. **No cumple** con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. 9. La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. 10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, donde especifique que tiene una vigencia de acuerdo con los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato No. 1

Objeto: CONTRATO No 667 de 2007 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BRISAS DEL CAUCHO Y CAZADERO, MUNICIPIO DE NUCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE

Folio 60-62: Acta de recibo final del contrato suscrito por el contratista, interventor, supervisor del convenio 0222-08, vobo de la secretaria de obras públicas y transporte, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación, valor ejecutado.

Folio 63-64: Anexo acta de recibo final y liquidación suscrito por el contratista, interventor delegado SOIC e interventor contratado convenio 225-2008, donde se evidencian los datos contractuales del contrato

Folio 65-69: Acta de liquidación de contrato de obra suscrito por el contratista, interventor, secretaria de planeación y obras Municipio de Nunchia, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Folio 70-77: cuadro de cantidades de obra finales, donde se evidencia la instalación de tubería en polietileno.

Folio 78: Documento de conformación del consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de entrega y recibo final, pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretender acreditar con este contrato

Contrato No.2

Objeto CONTRATO DE CONSULTORIA C8M1022011 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No C4M2052011,

CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR AMERICAS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Folio 79-81: Acta de liquidación final de consultoría suscrito por el gerente de EMPODUTAMA S.A ESP, contratista, supervisor EMPODUTAMA S.A ESP, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación, valor ejecutado.

Folio 82-84: Acta de recibo final del contrato de obra No C4M2052011, suscrita por el contratista y el interventoría, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades realizadas objeto de interventoría, donde se encuentran:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e Instalación de tubería PVC para alcantarillado Diametro 24"	m	1265.51
Suministro e Instalación de tubería PVC para alcantarillado Diametro 36"	m	699.71
Suministro e Instalación de tubería PVC para alcantarillado Diametro 38"	m	496.56
Suministro e Instalación de tubería PVC para alcantarillado Diametro 42"	m	254.8
Suministro e Instalación de tubería PVC para alcantarillado Diametro 48"	m	150.46
Suministro e Instalación de tubería PVC para alcantarillado Diametro 64"	m	456.26
Suministro e Instalación de tubería de 24" en concreto	m	47
Suministro e Instalación de tubería de 12" en concreto	m	4
TOTAL		3374.3

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de liquidación pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretender acreditar con este contrato.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO C & H

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá aportar el pago de la prima correspondiente. Vale la pena precisar que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. El integrante del Consorcio el Señor HORACIO DIAZ TORRES, deberá allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre, tal como lo establece los términos de referencia en su numeral 2.1.10.
3. El documento consorcial no indica el domicilio del integrante HORACIO DIAZ TORRES, tal como lo establece los términos de referencia en el numeral 2.1.2. subnumeral 4. Razón por la cual el proponente deberá aclarar este aspecto.
4. El formato 7 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés" aportada en la propuesta, no se encuentra conforme al formato establecido en los términos de referencia, circunstancia que deberá subsanar el proponente.
5. El formato 1 "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA" aportada en la propuesta, no cumple con el numeral siete (7) indicado en el formato establecido en los términos de referencia, ya que se encuentra incompleto. Razón por la cual el proponente deberá ajustar este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente debe presentar carta de cupo de crédito en original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. El proponente deberá presentar carta de cupo de crédito en original donde se especifique número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá presentar carta de cupo de crédito en original con fecha de expedición inferior a 60 días.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria total de la convocatoria.
- Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá

estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá presentar carta de cupo de crédito en original dirigida al programa al cual se presenta.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 8: UNION TEMPORAL BILOR

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El certificado de Cámara de Comercio de la sociedad BATEMAN INGENIERIA S.A., cuenta con fecha de expedición 15 de noviembre de 2016, fecha que supera los treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, esto es Marzo 27/2017. Por tal razón, el proponente deberá allegar dicho certificado de existencia y representación legal que cumpla con lo indicado en los términos de referencia en su numeral 2.1.1.
2. Se evidenció en la Garantía de seriedad la oferta no cumple con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso, tal como lo establece los términos de referencia en su numeral 2.1.8. Razón por la cual, el proponente deberá tramitar el anexo modificatorio en este aspecto.
3. El proponente deberá aportar el pago de la prima correspondiente. Vale la pena precisar que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
4. Teniendo en cuenta que el Representante Legal de la Unión Temporal es ingeniero Civil, deberá allegar el certificado de vigencia de matrícula profesional por el COPNIA - vigente. Razón por la se requiere al proponente aportar dicho documento.
5. No se evidenció en la propuesta CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL en la que indique si la sociedad BATEMAN INGENIERIA S.A. se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, tal como lo indica los términos de referencia en su numeral 2.1.13. Documento que deberá allegar el proponente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente debe presentar carta de cupo de crédito en original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. El proponente deberá presentar carta de cupo de crédito en original donde se especifique el cargo de la persona que firma la carta de cupo de crédito.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. El proponente deberá presentar carta de cupo de crédito en original firmada por un representante legal o gerente en su defecto se debe anexar documento donde se evidencia la facultas que tiene la persona que firma la carta de cupo de crédito para firmar dichos documentos.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. El proponente deberá presentar carta de cupo de crédito en original donde se especifique número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria total de la convocatoria.
Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:
 - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
 - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.
Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá presentar carta de cupo de crédito en original dirigida al programa al cual se presenta.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá presentar carta de cupo de crédito en original con una vigencia mínima de 3 meses de acuerdo a los términos de referencia y adendas de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INTERVENTORIA MANZANARES CALDAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la póliza No. GU069899 de Seguros Confianza aportada por el proponente, esta no corresponde con lo requerido en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA establecido en los términos de referencia, razón por la cual el oferente deberá allegar una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, **a favor de entidades particulares** como lo indica los términos de referencia.
2. Revisados los documentos aportados en la propuesta, el proponente allegó la hoja dos del RUT de la sociedad SANEAMIENTO DE COLOMBIA LTDA, razón por la cual se requiere al proponente aporte el certificado de registro único tributario - RUT completo de la referida persona jurídica.
3. Teniendo en cuenta que unos de los integrantes del Consorcio es el Sr. Carlos Julián Soto Muriel, quien actúa como persona natural en dicho Consorcio y atendiendo lo establecido en los términos de referencia se requiere al proponente acredite su condición de ingeniero civil o sanitario, por tal razón deberá allegar copia de la matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.
4. En el documento Consorcial indica que el integrante Carlos Julián Soto Muriel se encuentra domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, pero en la dirección no coincide con la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, razón por la cual el proponente deberá ajustar éste aspecto en el documento Consorcial.
5. El Formato de Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés (Formato 7), no cumple con los numerales indicado en el formato establecido en los términos de referencia, por tal razón el proponente deberá allegar dicho formato ajustado y suscrito por cada uno de los integrantes.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 10: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALDAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se evidenció en la Garantía de seriedad la oferta no cumple con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso, tal como lo establece los términos de referencia en su numeral 2.1.8. Razón por la cual, el proponente deberá tramitar el anexo modificatorio ajustando este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 12: HIDROCONSULTAS SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, aclare la certificación de cumplimiento con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, toda vez que en la certificación menciona, que están al día en los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar); y a su vez certifican que no están obligados a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en salud. Solo se paga ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, por el personal que supere los diez (10) salarios mínimos legales vigentes. Favor aclarar estos aspectos en la certificación.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 13: SERVINC LTDA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 14: LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Toda vez que verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue allegado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria, se requiere al proponente para que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia allegue "el soporte de pago de la prima (...). No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica".
2. Verificado el FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se observa que el mismo no satisface las exigencias previstas en los Términos de Referencia, por cuanto los numerales 3 y 7, no corresponde al formato establecido en los términos de referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste dicho documento de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato No. 1

Objeto INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, COLECTORES, INTERCEPTORES, BOX COULVERT Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA

Folio 27 - 32: El proponente presenta Contrato suscrito No. 1-15-30100 de 2013 entre Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá y el Consorcio Boxer, en el cual se verifica el objeto contratado. Folio 33 - 34: El proponente presenta documento Datos del Contrato No. 1-15-30100 de 2013.

Folio 35 - 36: El proponente presenta documento de Conformación de Consorcio Boxer, donde se puede verificar porcentaje y de participación en el contrato referido del 50%.

Folio 37 - 38: El proponente allega Acta para Entrega y Recibo Final Contrato de Interventoría donde se puede verificar objeto, valor final, fecha de inicio y terminación.

Folio 39 - 40: El proponente allega Acta de Entrega y Recibo Final Contrato de Interventoría donde se puede verificar objeto, valor final, fecha de inicio y terminación.

Folio 41 - 56: El proponente allega Actas Pago Parcial No. 9 donde se verifican las siguientes actividades:

Descripción	ML
Instalación Tuberías de Alcantarillado PVC diametro 18"	480,02
Instalación Tuberías de Alcantarillado PVC diametro 20 y 24"	1277,10
Total Tubería 18" (450 mm) y Superior	1757,12
Instalación Tuberías de Alcantarillado PVC diametro 8, 10 y 12"	3090,76
Instalación Tuberías de Alcantarillado PVC diametro 14 y 16"	1403,81
Total Tubería 8" (200 mm) y Superior	6251,69

Sin embargo, dichas longitudes no podrán ser tenidas en cuenta, ya que el acta presentada esta suscrita únicamente por el Contratista de obra y el contratista de Interventoría para el presente contrato y según lo indicado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.(...)

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia en sus numerales 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

PROPONENTE No. 15: GNG INGENIERIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 1: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias".

No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.". El proponente debe tener en cuenta que la adenda 2 modificó la fecha de cierre de la convocatoria. La nueva carta cupo de crédito deberá cumplir con la vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha que estipula la adenda como fecha de cierre de la convocatoria.

El proponente debe enviar una nueva carta cupo de crédito en original que subsane las observaciones mencionadas anteriormente y cumpla con los demás términos de referencia numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes De Orden Financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato No. 3

Objeto INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE OBRA (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) FROIH 117/210, 130/210,131/210, 132/210, 044/2011

Folio 60 - 62: El proponente allega Constancia Contrato de Interventoría FROIH 123/2010, emitida y suscrita por la Empresa Foro Hídrico - Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas, en la misma se puede verificar objeto del contrato, valor final ejecutado, fecha de inicio y terminación, así mismo, ejecutor del contrato en la modalidad de consorcio donde se constata la participación de el proponente en un 95%. En la misma, se pueden verificar las siguientes actividades:

Descripción	ML
Tubería de PVC de 200 mm (8") Alcantarillado	21289,00
Tubería de PVC de 200 mm (10") Alcantarillado	1870,00
Tubería de PVC de 200 mm (12") Alcantarillado	1411,00
Tubería de PVC de 200 mm (16") Alcantarillado	1416,00
Total Tubería 8" (200 mm) y Superior	25986,00

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, toda vez que dentro de la constancia no es posible determinar la actividad de instalación de las tuberías de alcantarillado mencionadas.

PROPONENTE No. 16: IES INGENIEROS SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato No. 1

Objeto Interventoría para la construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial, interceptores, colectores, Box Couvert y estructuras hidráulicas en la zona 4 del Acueducto de Bogotá

A folio 59 al 60 se allega acta para entrega y recibo final de interventoría, debidamente suscrita por el contratista, el supervisor, el gerente de la zona 4 y el gerente corporativo.

A folio 61 al 68 se allega copia del contrato 1-15-34-100 -1346-2013 debidamente suscrito entre las partes

A folio 69 al 70 se allega documento de acuerdo consorcial donde se puede verificar que IES ingenieros S.A.S tuvo una participación del 50 % en el Consorcio Boxer,

A folio 71 al 86 se allega acta de pago parcial No 9 en la cual se puede evidenciar la Interventoría a la instalación de más de 1000 m en tuberías en diámetros mayores a 8" en PVC e Interventoría a la instalación de más de 300 m en tuberías en diámetros mayores a 18" en PVC.

Sin perjuicio de que el acta No 9 permite verificar las cantidades, materiales y diámetro de tubería instalada la misma no puede ser tenida en cuenta para acreditar la experiencia teniendo en cuenta que la información no está suscrita por la entidad contratante y al estar firmada únicamente por la Interventoría y el contratista se podría configurar una auto-certificación. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar las cantidades, diámetros y materiales instalados, dando cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los Términos de Referencia

PROPONENTE No. 17: CIMECEL SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 18: CONSORCIO GTC 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 19: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá allegar el recibo de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soportes de transacción electrónica.
2. El formato 1 "Carta de presentación de la propuesta" aportado, se evidenció que no cumple con el referido formato ya que el contenido y sus numerales no coinciden a los establecido en dicho formato de los términos de referencia, razón por la cual el proponente deberá ajustar ésta aspecto.
3. El Formato de Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés (Formato 7), no cumple con los numerales indicados en el formato de los términos de referencia, por tal razón el proponente deberá allegar dicho formato ajustado y suscrito por el representante legal.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1. No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.
2. LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVIATORIA EN CURSO O AL PROGRAMA DE AGUA PARA LA PROSPERIDAD. La carta en cuestión está dirigida a otra convocatoria de manera específica (ATF-I-005-2017). Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del Programa agua para la Prosperidad-FINDETER, bajo las siguientes alternativas:
 - a) Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-ATF-I-019-2017 o;
 - b) Estar dirigida a la convocatoria del Programa agua para la Prosperidad-FINDETER.
3. Teniendo en cuenta que la carta va dirigida a una convocatoria diferente y que la vigencia está ligada a la fecha de cierre de dicha convocatoria (ATF-I-005-2017). La carta cupo de crédito no cumple con la vigencia solicitada. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (27-3-17) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 27-6-17.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

PROPONENTE No. 20: CONSORCIO INTERCALDAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato No. 2

Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VIA CARACOLÍ - LOS VENADOS - EL PERRO - GUAYMARAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

A Folios 62 A 63, el proponente anexa certificación emitida el 05 de noviembre de 2013 por la entidad contratante: Gobernación del Cesar, suscrito por Felipe Andrés Cárdenas Zúñiga como Supervisor de Interventoría, en donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, participación del proponente y la entrega a satisfacción.

A Folios 64 A 70, el proponente anexa el acta de liquidación de contrato de interventoría, suscrita por el RL del contratista de interventoría, el secretario de infraestructura de la entidad contratante y el supervisor de dicha entidad, donde se corroboran los datos suministrados en la certificación.

A Folios 71 A 78, el proponente anexa acta de recibo final de obra del contrato No. 2011-02-0832, suscrita por el RL del contratista de obra, el RL del contratista de interventoría y la entidad contratante, donde se evidencian las actividades requeridas como experiencia específica, relacionadas así:

DESCRIPCIÓN

-ITEM: Tubería Concreto Reforzado D=900mm (tipo1): 74,0 ml

OBRAS DE ALCANTARILLADO ADICIONALES

Suministro e instalación de tubería para alcantarillado D=08": 983,9 ml

Suministro e instalación de tubería para alcantarillado D=10": 607,0 ml

Suministro e instalación de tubería para alcantarillado D=12": 12,0 ml

Tubería de concreto reforzado D=24": 22,0 ml

TOTAL D>=08": 96,0 ml

TOTAL D>=18": 96,0 ml

Con la documentación suministrada, se cumple con las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia. Sin embargo, con el fin de poder acreditar las longitudes consignadas en el acta de recibo final allegada, deberá suministrar documentación que permita verificar que los ítems dispuestos corresponden a tubería de material de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia sección 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Literales B y C. So pena, de que el contrato sólo sea tenido en cuenta para valor.

PROPONENTE No. 21: CONSORCIO MANZANARES 17

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá allegar el recibo de pago de la prima. Cabe precisar que no es de recibo la certificación de No Expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Revisado El formato 1 - Carta de Presentación de la Propuesta, se evidenció que los numerales 10 y 11 no corresponden a los señalados en el referido formato de los términos de referencia, por tal razón el proponente deberá allegar el referido formato ajustado.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente presenta una carta cupo de crédito en fotocopia y por lo tanto, no está cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia. Se solicita aportar carta cupo de crédito física en original.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato No. 1

Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA PÚBLICA CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

A Folios 46 A 53, el proponente anexa copia del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante y el contratista de interventoría donde se identifica el objeto.

A Folios 54 A 62, el proponente anexa Actas adicionales en valor y tiempo al contrato de Interventoría No. 400 de 2012, debidamente suscritos.

A Folios 63 A 64, el proponente anexa el documento de conformación de consorcio del consorcio Roes, donde se evidencia la participación del proponente (Luis Francisco España Ramírez con el 50%)

A Folios 65 A 68, el proponente anexa acta de liquidación del contrato, suscrita por Gentil Gómez Oliveros como alcalde popular del municipio de Melgar, el RL del contratista de interventoría y el supervisor de la entidad contratante, donde se evidencia el objeto, el valor total del contrato, la fecha de terminación y entrega a satisfacción.

A Folios 69 A 74, el proponente anexa acta de obra No. 07 final, suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría (consorcio roes) y el supervisor de la entidad contratante, en el cual se evidencian las cantidades ejecutadas como experiencia específica. Sin embargo, estas actividades no son legibles.

Con la documentación suministrada, se cumple con las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia. Sin embargo, al no ser legible el acta de obra No. 7 final aportada, deberá allegar documentación que permita verificar las actividades realizadas bajo este contrato, con el fin de que este sea tenido en cuenta para aportar en experiencia específica, según lo estipulado en la sección 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato No. 2

Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRA LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, Y RECUPERACIÓN DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS, RETIRO DE SOBRANTES, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

A Folios 75 A 76, el proponente anexa certificación emitida el 25 de junio de 2015 por la entidad contratante: IBAL S.A. E.S.P. Oficial, suscrito por Ricardo Arroyo Navarro como Secretario General, en donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, participación del proponente y la entrega a satisfacción.

A Folios 77 A 79, el proponente anexa acta final de entrega y recibo a satisfacción, donde se corroboran los datos anteriormente enunciados.

Con la documentación aportada, NO se da cumplimiento a las reglas de acreditación, ya que NO es posible verificar las actividades ejecutadas dentro del contrato aportado. Razón por la cual, el proponente deberá allegar documentación que permita verificar las actividades ejecutadas dentro del contrato aportado a fin de que este sea tenido en cuenta para aportar en cuanto a experiencia específica y valor. Lo anterior en cumplimiento del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

PROPONENTE No. 22: CONSORCIO PILOTO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El presente informe se expide a los diez (10) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.